

Factura Pequeño Contribuyente

LISSETTE EUNICE, OROZCO DÁVILA
 Nit Emisor: 79794882
LISSETTE EUNICE OROZCO DAVILA
 MANZANA 11 15 RESIDENCIAL SAN RAFAEL BUENA VISTA, zona 18,
 Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 956A041C-C7BE-4009-8846-9D03F73B3F6B
 Serie: 956A041C Número de DTE: 3351134217
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 10:44:05
 Fecha y hora de certificación: 10-jun-2021 10:44:06
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número MEM-346-2021.	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949





Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-346-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-346-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Elaboración y Revisión de documentación, planes de trabajo correspondientes a las gestiones que ejecuta el Viceministerio de Desarrollo Sostenible con miras a promover el abordaje del Desarrollo sostenible:

→ **Actividades Relacionadas con la Preconsulta de actividad Minera El Escobal**

- ✓ Se realizaron las convocatorias del proyecto de explotación Escobal para la segunda reunión de preconsulta programada para el 20 de junio del año 2021.
- ✓ Se realizaron listados de asistencia, refacción y almuerzo para la segunda actividad de Pre-Consulta programadas para el proyecto Escobal.
- ✓ Se coordino la recolección de firmas del acta que se levantó en la última actividad del Escobal.
- ✓ Apoyo en el acta referente a la actividad agendada para el 20 de junio del 2021 para el proyecto Escobal.
- ✓ Resguardo de hojas para la elaboración del acta de la actividad programada para el 20 de junio del proyecto Escobal.
- ✓ Se asistió y apoyo en logística de segunda actividad de Preconsulta de proyecto Escobal en Santa Rosa, se colaboró en la verificación del contenido del acta que se faccionó como constancia del evento.
- ✓ Se asistió a la reunión programada con los que asistimos a la actividad del 20 de junio del proyecto Escobal.

→ **Actividades Relacionadas con la Preconsulta de actividad Minera Fénix**

- ✓ Se realizaron las convocatorias del proyecto de explotación Fenix para la primera reunión de preconsulta programada para el 15 de Julio del año 2021.
- ✓ Se asistió a reunión programada en el Estor para la presentación del Proyecto en las instalaciones de CGN.

TDR 2: Asistir a Reuniones de Mesas Técnicas o sectoriales, según se le asigne; Apoyar administrativamente en reuniones, Foros, y otras actividades de VDS

✓ Apoyo en la realización de las respuestas de la solicitud de información Pública.

Atentamente,


Lissette Eunice Orozco Dávila
DPI No. (2499026480101)


Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

